TOP.01 TOPOGRAFÍA

I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F

N

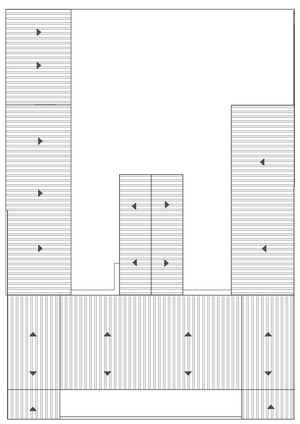
PLANO 1 DE 2

I.E.NUESTRA S DEL PILAR SEDE F

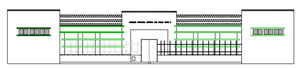
Fecha 13/11/2024



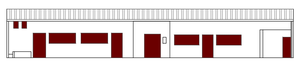
PLANTA DE CUBIERTAS



FACHADA



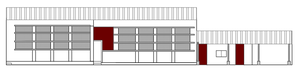
CORTE A–A”



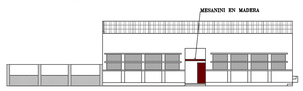
CORTE C–C”



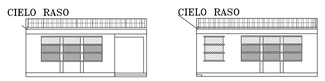
CORTE D–D”



CORTE E–E”



CORTE F F” CORTE G G”



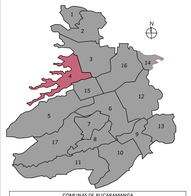
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
ACUERDOS ESCOLARES 2023

I.E. N.S DEL PILAR SEDE F
Carrera 13 # 16-46
Barrio Gaitán , Bucaramanga

LOCALIZACION



COMUNAS DE BUCARAMANGA							
1	Norte	6	La Concordia	11	Sur	16	Lagos del C
2	Nor Oriental	7	La Ciudadela	12	Cabecera	17	Mutis
3	San Francisco	8	Sur Occidente	13	Oriental		
4	Occidental	9	La Pedregosa	14	Morrorico		
5	Garcia Rovira	10	Provenza	15	Centro		

04 OCCIDENTAL

TOPOGRAFÍA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Top. Julio Martin Hernández Cifuentes

M.P. 01-3666

EQUIPO DE COORDINACION

Secretario de Educación	Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano
Profesional Bienes y Servicios	Arq. Enna M. Acevedo Rueda MP 68700 63433 STD
Coordinador de Equipo	Ing. Jhon Leandro Murillo Garavito MP 68202 130591 STD

EQUIPO DE TRABAJO — Cc. Rv.

Colaboradores diseño	Arq. Diana Villareal MP 426302022-63549367	
	Arq. Alberto Garcia MP 25700 28688	
	Ing. Bernardo Vargas MP 68202 359201 STD	
	Ing. Juán Correa MP 68202 232897 STD	
	Ing. Raúl Carillo MP 68202 50680 STD	
	Ing. Daniel Vargas MP 68202 416481 STD	

INFORMACION CAD

PLANO	01 BN IEO N.S DEL PILAR SEDE F TOP
ARCHIVO	BN IEO N.S.DEL PILAR SEDE F..dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PLANTA TOPOGRÁFICA	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS.
- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos no serán responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los planos arquitectónicos contienen la figura y geometría precisa del proyecto.

Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico deberá ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primarán sobre el presupuesto.
- Revise las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a los mismos pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia debe ser informada inmediatamente con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada en relación a los puntos de nivel existentes. Estos niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Solo deben usarse las cotas escritas en los planos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores.
- Todos los niveles y cotas arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- Todas las cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propiedad horizontal.

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies.
Estas especies deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o mobiliar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
sevitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo en material duro, firme, estable, antideslizante en seco y en mojado, y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres. la pendiente longitudinal máxima es 2% y la transversal máxima es del 2%. Para rampas la máxima es del 12% y la mínima 1%. no existen bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o débiles visuales.
Las rejillas de desagüe ubicadas, en los senderos peatonales deberán ubicarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar instaladas con dimensiones de 1.5 cm máximo de ancho y 2 cm máximo de largo.
- La implantación de este diseño fue elaborado sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No hacer modificaciones a los planos sin su autorización.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- ESTE PLANO COMPRUEBA LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN
- LOS PLANOS ARQUITECTONICOS
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

INDICADAS

TOP.01 13/11/2024

I.E. N.S. DEL PILAR SEDE F

PLANO 1 DE 2